



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 217 DEL 3 DE JUNIO DE 2009

"Por medio de la cual se declara desierto el CONCURSO DE MERITOS No. 002 DE 2009."

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el artículo 72 del Decreto 2474 de 2008, y;

CONSIDERANDO:

1. Que TRANSCARIBE adelantó el Concurso de Méritos No. 002 de 2009 cuyo objeto es la INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DE LAS VIAS CORRESPONDIENTES A LAS RUTAS AUXILIARES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS.
2. Que dentro del término previsto para la presentación de ofertas, no se presentó proponente alguno, de conformidad con Acta de Cierre suscrita por los presentes el día dos (2) de junio de 2009, la cual fue publicada en la página Web de la entidad y en el SECOP.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Decreto 2474 de 2008, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna dentro del plazo previsto para el cierre y presentación de ofertas, se hace necesario declarar desierto el concurso de méritos.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el CONCURSO DE MERITOS No. 002 DE 2009 cuyo objeto es la INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DE LAS VIAS CORRESPONDIENTES A LAS RUTAS AUXILIARES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 66665217
www.transcaribe.gov.co





ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición ante la Gerencia de esta entidad, dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los tres (3) días del mes de junio de 2009.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**


LEDA RETAMOZO LOPEZ
Asesora en Contratación Estatal


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Jurídica Asesora

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

